

# **BASES CONCURSOS INTERNOS EN INVESTIGACION DI 2021**

## DI Creación Artística

La Vicerrectoría de Investigación y estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso DI Creación Artística 2021.

### 1. Objetivo

- 1.1. Financiar, total o parcialmente, proyectos que aporten a fomentar y/o fortalecer la investigación desarrollada por profesores de nuestra casa de estudios enfocándose específicamente en la creación artística, y que no posean fondos externos o asignables para el desarrollo de su quehacer en el 2021.

### 2. Postulación y limitaciones

- 2.1. Las postulaciones deberán realizarse a través del Navegador Académico, sección Investigación, Postular Proyecto Interno.
- 2.2. Podrá participar en esta convocatoria todo el personal académico que posea la categoría de Permanente Jerarquizado, Asociado, Adscrito o Permanente No Jerarquizado (estos últimos con la autorización del Director de la Unidad Académica).
- 2.3. Además del profesor responsable, podrá incluirse un profesor co-investigador que pertenezca a las jerarquías Permanente Jerarquizado, Permanente No Jerarquizado, o Adscrito PUCV.
- 2.4. El Profesor Responsable (PR) podrá realizar una sola postulación a este concurso (DI Creación Artística).
- 2.5. Podrán postular aquellos profesores que tengan la categoría de Director o Investigador principal en algún proyecto con financiamiento externo, siempre y cuando el proyecto cierre a más tardar en el mes de abril de 2021).
- 2.6. El PR no podrá postular como Responsable a los concursos de Proyectos DI Consolidados ni DI Emergentes.
- 2.7. La postulación deberá realizarse en el español.
- 2.8. No podrán postular quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2020 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados por la VRIEA.
- 2.9. No podrá postular personal vinculado contractualmente a la VRIEA

### 3. Gastos que financia el DI Creación Artística

- 3.1. El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de \$ 2.000.000 (si se solicita un monto mayor al máximo será declarado fuera de bases).
- 3.2. La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estimare pertinente.
- 3.3. No se permitirá el pago de honorarios de académicos con relación contractual con la PUCV.
- 3.4. Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:
  - 3.4.1. Gastos de Operación, honorarios para alumno/s de pre y/o postgrado PUCV, becas sólo para estudiantes de pregrado, personal técnico y/o apoyo, viajes nacionales o internacionales a congresos o workshops (dependiente de las instrucciones institucionales), equipamiento de investigación (deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia), sin monto máximo.

- 3.5. Los(las) PR deberán ejecutar los gastos de acuerdo a las circulares vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas, de las cuales, deberá estar en conocimiento.
- 3.6. Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que, al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.

#### **4. Duración**

- 4.1. Los proyectos tendrán una duración de 12 meses, desde abril del 2021 hasta marzo del 2022.
- 4.2. Los recursos deberán ser justificados hasta el 21 de enero del 2022.

#### **5. Proceso de Evaluación**

- 5.1. Cada postulación será evaluada por un grupo de estudio seleccionado por la Dirección de Investigación.
- 5.2. La evaluación del proyecto incluirá los aspectos de calidad y viabilidad.
- 5.3. No se evaluará el curriculum del(la) postulante.

#### **6. Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño**

- 6.1. Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el investigador.

#### **7. Compromisos**

- 7.1. Firma de Convenio de Desempeño.
- 7.2. Proyecto enviado a Concurso Externo (Fondos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes) u otro de similares características.
- 7.3. Realización de actividades de difusión a nivel regional, nacional y/o internacional.
- 7.4. En la actividad de creación se deberá incluir al menos un estudiante de pregrado. Las actividades planeadas deberán explicitarse en el proyecto postulado y deberán ser declaradas en el informe final. Se podrá también financiar estudiantes de postgrado si es pertinente.
- 7.5. Si es pertinente, en los productos deberá aparecer explícitamente el agradecimiento al respectivo proyecto interno como: Proyecto VRIEA-PUCV “Código de Proyecto”.
- 7.6. Entrega de informe final:
- 7.7. Incluye informe académico (en formato provisto por la DI) con la evidencia de los compromisos.
- 7.8. Entregar toda la información sobre temas de investigación del investigador que sea solicitada por la DI.

#### **8. Fechas**

- 8.1. Declaración de Bases: 13-01-2021.
- 8.2. Postulaciones: Hasta el 01-03-2021 a las 23:59 hrs.
- 8.3. Comienzo de su ejecución el 01-04-2021.
- 8.4. Justificación de los recursos: Hasta el 21 de enero del 2022.
- 8.5. Los informes deberán ser entregados desde el 1 hasta el 10 de abril de 2022.

## **9. Aceptación de las Bases**

9.1. Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2021 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

## **10. Interpretación**

10.1. Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de investigación.

*Archivo VRIEA/DI 2021*